



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMAT/ADQ/LP/2026/03
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES,
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA EL
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO**

INSTALACIÓN DEL ACTO DE FALLO, FUNDAMENTO JURÍDICO Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En el Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, siendo las 13:00 horas del día 15 de julio de 2026, reunidos en la Sala de Cabildo ubicada en Plaza Juárez número 1, Colonia Centro, Atotonilco de Tula, Hidalgo, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, así como los representantes de los licitantes participantes, se celebra el Acto de Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. PMAT/ADQ/LP/2026/03, relativo a la Adquisición de Vestuario, Uniformes, Vehículos y Equipo Terrestre para el Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.

El presente acto se celebra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; **33, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; los artículos 60, fracción I, inciso c), 95 Quinquies y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; las Bases de la Convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional; el Acta de la Junta de Aclaraciones; el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones; el Dictamen Técnico, Legal y Económico emitido por el Comité, así como las demás disposiciones jurídicas aplicables.

La finalidad del presente acto consiste en dar a conocer la determinación adoptada por la convocante respecto de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, una vez concluida la evaluación integral de la documentación legal, administrativa, técnica y económica, así como emitir la resolución que determine la adjudicación de las partidas objeto del procedimiento de contratación.

Acto continuo, la Presidenta del Comité solicita al Secretario Ejecutivo proceder al pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité y de las personas servidoras públicas convocadas, así como de los representantes de los licitantes participantes.

Realizada la verificación correspondiente, se hace constar la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, cuyos nombres, cargos y firmas obran al calce de la presente acta, acreditándose la existencia del quórum legal para sesionar válidamente y emitir el presente Fallo.

Asimismo, comparecen los representantes de los licitantes participantes:

IKARUS EQUIPAMIENTO Y UNIFORMES, S.A. DE C.V.
GRUPO OBLITEM, S.A. DE C.V.

Quienes acreditaron oportunamente su personalidad jurídica dentro del procedimiento de contratación.

Av. Industrial S/N, Barrio de Boxfi, C.P. 42980, Atotonilco de Tula. Tel.
735 1489 / 735 1589



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMAT/ADQ/LP/2026/03
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES,
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA EL
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO**

La Presidencia del Comité declara formalmente instalado el Acto de Fallo, precisando que la resolución que en este acto se emite deriva del análisis efectuado por el Comité durante la etapa de evaluación integral de las proposiciones, mismo que quedó debidamente documentado en el Dictamen Técnico, Legal y Económico, el cual forma parte integrante del expediente del procedimiento y constituye la motivación de la presente resolución.

Se hace constar que la emisión del presente Fallo se realiza con estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, igualdad de trato, economía, eficacia, eficiencia y honradez, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación estatal aplicable, procurando en todo momento seleccionar las proposiciones que representan las mejores condiciones para el Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.

Asimismo, se deja constancia de que el presente acto tiene carácter público y que su contenido surtirá efectos legales a partir de su emisión, sin perjuicio de la formalización del contrato correspondiente y del cumplimiento de las obligaciones que deriven del mismo.

Finalmente, la Presidencia del Comité informa a los asistentes que la resolución que se dará a conocer en este acto se encuentra plenamente fundada y motivada en las actuaciones que integran el expediente de la Licitación Pública Nacional No. PMAT/ADQ/LP/2026/03, particularmente en el Dictamen Técnico, Legal y Económico aprobado por el Comité, en el que se determinaron las proposiciones que resultaron solventes y que ofrecen las mejores condiciones para la Hacienda Pública Municipal.

En desarrollo de la evaluación de las proposiciones presentadas, el Comité examinó la totalidad de la documentación presentada por los licitantes, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria, en la Junta de Aclaraciones, en los Anexos Técnicos y en las demás disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo, se valoraron las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, la capacidad legal y operativa de los licitantes, la razonabilidad de los precios ofertados, la investigación de mercado, el presupuesto autorizado y las condiciones generales de contratación, a efecto de determinar objetivamente la solvencia de las proposiciones y establecer cuáles representaban las mejores condiciones para la Hacienda Pública Municipal.

Como resultado del análisis efectuado, el Comité emitió el Dictamen Técnico, Legal y Económico derivado de la evaluación de las proposiciones, documento en el cual quedaron debidamente fundadas y motivadas las conclusiones de la evaluación, determinándose que las proposiciones presentadas por IKARUS EQUIPAMIENTO Y UNIFORMES, S.A. DE C.V. y GRUPO OBLITEM, S.A. DE C.V. cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria y resultan jurídica, administrativa, técnica y económicamente solventes, recomendándose la adjudicación de la Partida Número 1 y de la Partida Número 2, respectivamente. Dicho Dictamen forma parte integrante del expediente administrativo del procedimiento y constituye el sustento técnico y jurídico del presente Fallo.

Av. Industrial S/N, Barrio de Boxfi, C.P. 42980, Atotonilco de Tula. Tel.
735 1489 / 735 1589



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMAT/ADQ/LP/2026/03
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES,
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA EL
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO**

En virtud de lo anterior, y habiéndose agotado todas las etapas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo para la tramitación del procedimiento de contratación, el Comité procede a emitir el presente Fallo, mediante el cual se resuelve en definitiva sobre la adjudicación de las partidas objeto de la Licitación Pública Nacional No. PMAT/ADQ/LP/2026/03.

RESOLUTIVOS DEL FALLO

Con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y una vez analizados los antecedentes del procedimiento, las actuaciones que integran el expediente administrativo, el Dictamen Técnico, Legal y Económico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, así como las disposiciones contenidas en la Convocatoria, la Junta de Aclaraciones y demás documentos que integran el procedimiento de contratación, esta autoridad:

RESUELVE

PRIMERO.

Se declara legalmente concluido el procedimiento de evaluación de las proposiciones presentadas dentro de la Licitación Pública Nacional No. PMAT/ADQ/LP/2026/03, relativa a la Adquisición de Vestuario, Uniformes, Vehículos y Equipo Terrestre para el Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, al haberse desarrollado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento y las Bases de la Convocatoria.

SEGUNDO.

Se declara solvente la proposición presentada por la empresa: IKARUS EQUIPAMIENTO Y UNIFORMES, S.A. DE C.V., para el total de los 12 conceptos que comprende la Partida Número 1, correspondiente al suministro de vestuario y uniformes para la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y la Dirección de Protección Civil y Bomberos, al haber acreditado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria.

En consecuencia,

SE ADJUDICA:

La Partida Número 1 a favor de IKARUS EQUIPAMIENTO Y UNIFORMES, S.A. DE C.V., por un importe de:

Subtotal	\$1,725,887.10
IVA	\$276,141.93
TOTAL	\$2,002,029.03 (Dos millones dos mil veintinueve pesos 03/100 M.N.)

Av. Industrial S/N, Barrio de Boxfi, C.P. 42980, Atotonilco de Tula. Tel.
735 1489 / 735 1589



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMAT/ADQ/LP/2026/03
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES,
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA EL
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO**

La adjudicación comprende la totalidad de los conceptos que integran la Partida Número 1, conforme a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante, misma que forma parte integrante del expediente del procedimiento y del contrato que en su oportunidad se formalice.

TERCERO.

Se declara solvente la proposición presentada por la empresa: GRUPO OBLITEM, S.A. DE C.V., para la Partida Número 2, correspondiente al suministro de una patrulla doble cabina equipada para la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, al haber acreditado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Convocatoria.

En consecuencia,

SE ADJUDICA:

La Partida Número 2 a favor de GRUPO OBLITEM, S.A. DE C.V., por un importe de:

Subtotal	\$1,452,000.00
IVA	\$232,320.00
TOTAL	\$1,684,320.00 (Un millón seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)

La adjudicación comprende la totalidad del suministro de la unidad vehicular y del equipamiento descrito en el Anexo Técnico de la Convocatoria y en la propuesta presentada por el licitante adjudicado.

CUARTO.

Se determina que las adjudicaciones contenidas en el presente Fallo se sustentan en la evaluación integral realizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, misma que quedó debidamente documentada en el Dictamen Técnico, Legal y Económico, el cual forma parte integrante del expediente administrativo del procedimiento y constituye la motivación del presente acto administrativo.

Asimismo, se determina que las proposiciones adjudicadas representan las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a calidad, oportunidad, precio, garantías, capacidad de suministro y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, satisfaciendo plenamente los principios previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTO.

Notifíquese el presente Fallo a los licitantes participantes, haciéndoles saber que el mismo surtirá efectos legales a partir de la fecha de su emisión, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Av. Industrial S/N, Barrio de Boxfi, C.P. 42980, Atotonilco de Tula. Tel.

735 1489 / 735 1589



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMAT/ADQ/LP/2026/03
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES,
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA EL
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO**

Asimismo, hágase del conocimiento de los participantes que la presente resolución forma parte integrante del expediente administrativo del procedimiento de contratación.

SEXTO.

Instrúyase a la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, para que continúe con las actuaciones administrativas necesarias para la formalización de los contratos respectivos (en un plazo máximo de 5 días naturales) y la integración definitiva del expediente de contratación, observando en todo momento las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento y las Bases de la Convocatoria.

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados conforme a los plazos, lugares y condiciones establecidos en las Bases de la Convocatoria (5 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato) y en las propuestas técnicas presentadas por los licitantes adjudicados, observando estrictamente las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la adjudicación.

La recepción de los bienes será realizada por las áreas requirentes, quienes verificarán que éstos correspondan a las características ofertadas, cumplan con las especificaciones técnicas contratadas y satisfagan las condiciones de calidad, funcionamiento y desempeño establecidas en el contrato.

En caso de detectarse incumplimientos, defectos de fabricación, diferencias en las especificaciones técnicas o cualquier otra irregularidad atribuible al proveedor, el Municipio podrá requerir la sustitución de los bienes o aplicar las medidas previstas en la Ley, el contrato y las Bases de la Convocatoria.

CLAUSURA DEL ACTO

No existiendo otro asunto que tratar y una vez leído íntegramente el presente Fallo, la Presidencia del Comité pregunta a los asistentes si existe alguna manifestación relacionada con el desarrollo del presente acto.

No habiendo manifestaciones adicionales, o habiéndose asentado las que, en su caso, fueron formuladas por los asistentes, la Presidencia declara formalmente concluido el Acto de Fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. PMAT/ADQ/LP/2026/03, siendo las 14:15 horas del día 15 de julio de 2026, firmando al calce y al margen de todas sus hojas quienes en él intervinieron, para constancia y efectos legales a que haya lugar.

Av. Industrial S/N, Barrio de Boxfi, C.P. 42980, Atotonilco de Tula. Tel.
735 1489 / 735 1589

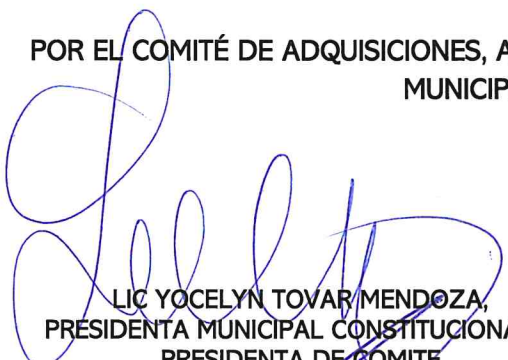


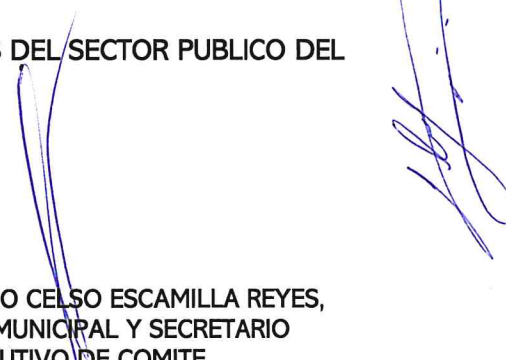
**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMAT/ADQ/LP/2026/03
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES,
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA EL
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO**

FIRMA DE LOS INTERVINIENTES

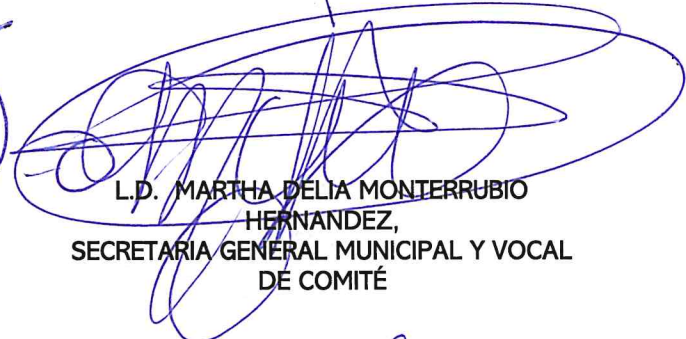
Para constancia de lo actuado y en cumplimiento de las disposiciones aplicables, firman la presente acta quienes intervinieron en el desarrollo del Acto de Fallo.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA**


**LIC YOCELYN TOVAR MENDOZA,
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTA DE COMITE**


**C.P. MARCOLINO CELSO ESCAMILLA REYES,
TESORERO MUNICIPAL Y SECRETARIO
EJECUTIVO DE COMITE**


**L.A. SERGIO MERA SANCHEZ
INTERNO MUNICIPAL Y VOCAL DE COMITÉ**


**L.D. MARTHA DELIA MONTECUBIO
HERNANDEZ,
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL Y VOCAL
DE COMITÉ**

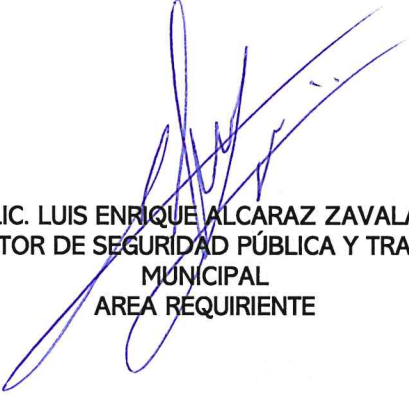

**ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ, SINDICO
HACENDARIO Y VOCAL DE COMITÉ**


**ING. ENRIQUE FUENTES CORTEZ
DIR. DE ADQUISICIONES**



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PMAT/ADQ/LP/2026/03
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES,
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA EL
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO**

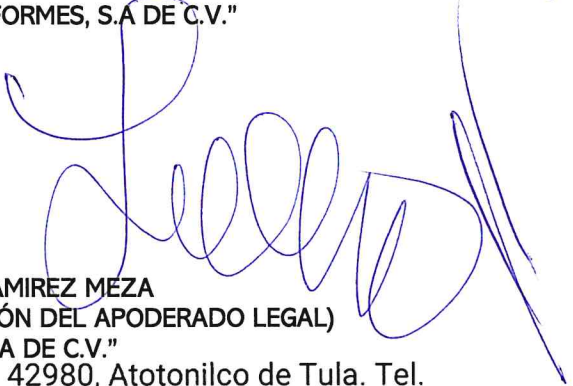
POR PARTE DE LAS ÁREAS REQUIRIENTES.

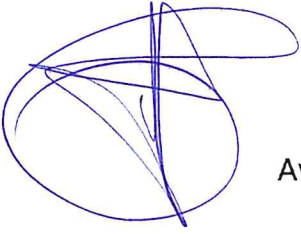

**LIC. LUIS ENRIQUE ALCARAZ ZAVALA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO
MUNICIPAL
AREA REQUIRIENTE**


**ING. LAURA ESTELA ALPIZAR-MARTINEZ
DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS
AREA REQUIRIENTE**

LICITANTES

**C. ALDO ALEXIS HERNANDEZ HURTADO
REPRESENTANTE LEGAL
"IKARUS EQUIPAMIENTO Y UNIFORMES, S.A DE C.V."**


**C. C. ZANELI JUDITH RAMIREZ MEZA
(CON CARTA PODER EN REPRESENTACIÓN DEL APODERADO LEGAL)
"GRUPO OBLITEM, S.A DE C.V."**


**Av. Industrial S/N, Barrio de Boxfi, C.P. 42980, Atotonilco de Tula. Tel.
735 1489 / 735 1589**

ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional número No. PMAT/ADQ/LP/2026/03, para la **“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE”** 15 de julio del año 2026.



